Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100149561

Bogotá D.C. 30-05-2025

Señores
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante
SOLIUN S.A.S.
Dirección: 70 C 48-55
Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com, proyectos2@soliunsas.com
Teléfono: (601) 7653016
Ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA RADICADO No. 20252100172062 DEL 9-5-2025 CON SUNTO "*SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDRD-SG-4266-2024"*.**

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2025800701600316E

Respetado señor Delgado,

Por medio de la presente comunicación y de manera atenta, informamos que, luego de realizar el análisis de su solicitud de suspensión de los contratos de consultoría e interventoría, se encuentra que la misma no es viable, por cuanto el esquema básico entregado bajo radicado No. 20252100176202 del 12 de mayo del 2025, no cumple con lo establecido en el anexo técnico del contrato de consultoría IDRD SG-4266-2024, al cual la Entidad dio respuesta bajo radicado 20254100135061 del 20 de mayo del 2025.

Momento en el cual, de manera puntual, realizó observaciones sobre el mismo, siendo claro que, al no contar con dicho esquema aprobado, es inadmisible adelantar la gestión de aprobación ante el Comité Director del Parque Simón Bolívar, siendo esta la justificación para solicitar la suspensión de los mencionados contratos.

Por otro lado, en relación con el aforo requerido contractualmente, es importante precisar que no se encuentra pendiente establecer el aforo de diseño por parte de la Entidad, como lo menciona su solicitud, toda vez que estos ya fueron definidos y están establecidos en el contrato y documentos anexos que hacen parte integral del mismo. En consecuencia y considerando que la huella arquitectónica debe mantenerse (41.353m2), es tarea del consultor analizar, planear y diseñar sobre este espacio útil las adecuaciones necesarias para cumplir con el aforo de las 90.000 personas.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado: 2025.05.30 00:11:40 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

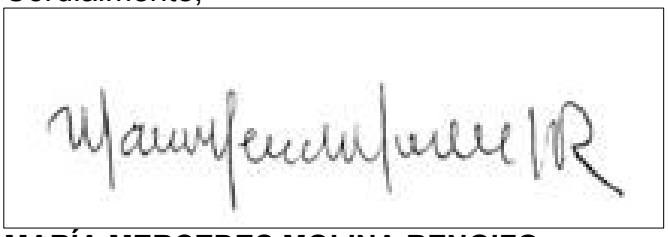
Adicionalmente, durante el comité de seguimiento semanal No. 16, la Entidad entregó de manera formal, la ficha técnica de ocupación de escenarios especiales administrados por el IDRD, en relación con la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar. Documento que estima un aforo total de 80.000 personas de capacidad efectiva; además, indica otras consideraciones técnicas y logísticas para la realización de eventos masivos en este espacio.

Por último, además de reiterar que el esquema básico no cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico, este no puede ser aprobado hasta tanto no se cuente con la totalidad de los profesionales establecidos para el proyecto, tanto de interventoría como de consultoría.

En vista de lo anterior, no es posible adelantar un proceso de suspensión sin el debido soporte técnico que justifique la solicitud.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Arq. Juan pablo Sanabria Vega – Apoyo a la Supervisión CTO 0192-2025
Proyectó: Ing. Jorge Luis Estupiñán Perdomo - Apoyo a la Supervisión CTO 2675-2025
Revisó: Abg. Paola Andrea Rojas Mesa – Apoyo Jurídico STC
Abg. Yordan Zamora –Área Técnica

Ing. Oscar Ricardo Tamayo Tamayo - Profesional especializado 222-11

Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195